

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2015-00461

DEMANDANTE: MIGUEL ARTURO MONTAÑO PÁEZ

DEMANDADOS: ISABEL ALONSO Y OTRA

1.- Por secretaría dese traslado a la actualización de la liquidación de crédito allegada por la ejecutante, -fl. 51- conforme lo señala el numeral 2º del artículo 446 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ejúsdem.

2.- Vencido el término aquí concedido regresen las diligencias a Despacho para

continuar con el trámite correspondiente

NOTIFÍQUESE

LILIA INES SUAREZ GÓMEZ

B.C.S.C.